

## CALENDARIO LABORAL 2021

### ENDESA GENERACIÓN CEUTA

<b>CENTRAL DIESEL DE CEUTA</b>	
<b>FIESTAS LABORALES</b>	
1 de enero (viernes)	Festividad Año Nuevo
6 de enero (miércoles)	Epifanía del Señor
1 de abril (jueves)	Jueves Santo
2 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo
14 de junio (lunes)	San Antonio (Fiesta local, lunes siguiente al festivo)
20 de julio (martes)	Fiesta del Sacrificio -Aid Al Adh
5 de agosto (jueves)	Ntra. Sra. De África (Fiesta local)
2 de septiembre (jueves)	Día de Ceuta
12 de octubre (martes)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (lunes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (miércoles)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (sábado)	Natividad del Señor
<b>FIESTAS LOCALES</b>	
13 de junio (Domingo) San Antonio – Fiesta Local	
5 de agosto (jueves) Día de Ntra. Sra. Virgen de África	
<b>LICENCIAS VACACIONALES</b>	
El día 1 de mayo (sábado) se disfrutará el día 11 de octubre.	
El 25 de diciembre (sábado) se disfrutará el día 7 de diciembre.	
<b>JORNADA ANUAL DE TRABAJO PERSONAL DE JORNADA CONTINUA Y PERSONAL A TURNO</b>	
1.696 horas anuales para los trabajadores afectados por el Convenio Marco sin convenio de empresa de origen.	
1.672 horas anuales para los trabajadores con jornada continua y origen en Convenio Endesa.	
1.600 horas anuales para los trabajadores adscritos a turno cerrado continuo con convenio origen Endesa Eléctrica (D.T 3ª V CM)	
<b>HORARIOS DE TRABAJO</b>	
<b>Personal de jornada continua</b>	
Para la jornada de 1.696 horas anuales, de lunes a viernes de 7:30 a 15:12 horas (7 h y 42 min/día).	
Para la jornada de 1.672 horas anuales, de lunes a viernes de 7:00 a 15:06 horas (7 h y 36 min/día).	
<b>Personal en jornada Partida</b>	
El personal Convenio Endesa Eléctrica de las Oficinas Generales mantendrá el horario existente en los periodos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, y 24 de diciembre y el 6 de enero.	
<b>Personal a turno</b>	
El establecido en el cuadrante correspondiente.	
Para el personal Convenio Marco en turno cerrado continuo con jornada de 1.696 horas, se regularizará la diferencia en jornada de cómputo anual en la bolsa de descanso.	

Para aquellos centros y trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación.

**VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL**

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2022